



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES**  
[www.uces.edu.ar](http://www.uces.edu.ar)

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS EN PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES  
(IAEPCIS) "David Maldavsky"**

**Doctorado en Psicología**

**XVI Jornadas Internacionales de Investigación en Psicología UCES 2020**

**XVIII Jornadas Internacionales de Actualización del Algoritmo David Liberman**

**I Simposio de Especialistas en Salud Mental en Emergencias y Desastres**

**Sábado 25 de julio de 2020 – 9.30 hs a 16.00 hs Buenos Aires.**

**Artículo: “Niñas-Madres’: lecturas psicoanalíticas con perspectiva de género”.**

**Lic. Ma. Victoria Molinas, [molinasmavictoria@gmail.com](mailto:molinasmavictoria@gmail.com)**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo se enmarca en una investigación llevada a cabo para la realización del Trabajo de Integración Final de la Lic. en Psicología de la Universidad Católica de Santa Fe. Lo que motivó su interés fue la actualidad de la temática, ya que si bien atravesamos el llamado “Siglo del Niño”, nos encontramos hoy con múltiples situaciones de violencia desubjetivante y con sujetos cada vez más fragilizados y vulnerados por el sistema. Sobre todo, en el contexto de Aislamiento

Social Preventivo y Obligatorio que atravesamos, en el cual las desigualdades sociales se acrecentaron y el “quedate en casa” no fue igual para todas las niñas y niños.

Las niñas objeto de este estudio son aquellas de 10, 11, 14 años que atraviesan en carne viva el horror del incesto consumado por sus padres/padrastrós y que luego son doblemente violentadas por el sistema de salud, el cual se adueña de sus cuerpos y vulnera sus derechos obligándolas a llevar adelante el embarazo consecuente, parir y ejercer la maternidad en tiempos de infancia. En este sentido es importante la perspectiva de género para entender que nos referimos a vínculos no desde una perspectiva biologicista, sino vincular e intersubjetiva.

A su vez, fue de interés recortar la investigación y centrarse en aquellas niñas en las cuales la problemática del incesto se complejiza por darse en el seno de otras vulneraciones y exclusiones como el trabajo infantil, la marginación, el maltrato, entre otras; para poder pensar en niñas que se subjetivizan en el contexto de una múltiple opresión. El enfoque interseccional enriquece esta comprensión ya que considera los múltiples entrecruzamientos de raza, género, sexo, clase, entre otros.

A su vez, el interés inicial fue reforzado por el enojo, la indignación y el repudio que suscitó el titular “Niñas Madres con mayúsculas” del diario La Nación, publicada en febrero del año 2019. Sintéticamente, el artículo se atreve a afirmar que los relatos de dos niñas abusadas sexualmente *“llevan a reflexionar sobre lo que es natural en la mujer, lo que le viene de su instinto de madre, lo que le nace de sus ovarios casi infantiles”*<sup>1</sup>.

Se planteó como objetivo general del trabajo interpelar esa cruel expresión o categoría de *“Niñas-Madres”*, la cual se consideró sustentada en una posición patriarcal y violenta; comprendiéndola como discurso y mandato del sistema patriarcal que se impone a estas niñas. Entendiendo por sistema patriarcal, a una estructura de relaciones entre posiciones jerárquicamente ordenadas que se caracteriza por una asimetría de poder de los hombres respecto de las mujeres y de otras identidades no hegemónicas; y por una organización social en torno a la división sexual del trabajo. Como consecuencia de ello, el género mujer se haya colmado de ideas y supuestos esencialistas y biologicistas que sostienen como natural la subordinación de las mujeres a los varones, consolidándose así la idea de que las mujeres vienen a ocupar el lugar de objetos sexuales al servicio de los hombres y reproducción de la especie. Se erige un modelo de

---

<sup>1</sup> Fuente: Diario La Nación. Extraído de: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/ninas-madres-conmayusculas-nid2216199> (01/02/2019)

mujer caracterizado por la pasividad, la sumisión y el sometimiento, quedando las mujeres destituidas de su función deseante.

Si bien desde hace muchos años los movimientos sociales buscan garantizar los derechos humanos en nuestra sociedad, se erige un colectivo que busca volver a ciertos mandatos que prescriben ejercicios estereotipados, apelando a lo 'natural' del binomio mujer=madre, forzando a las subjetividades a ciertos roles más allá de sus posibilidades y deseos.

Se señaló que este trabajo se situó entre los mandatos que la sociedad impone y las posibilidades subjetivas del ejercicio de maternidad en niñas víctimas de abuso sexual. Por este motivo, se tuvieron presente las categorías de producción de subjetividad y de constitución del psiquismo.

La producción de subjetividad hace referencia a aquellos aspectos que hacen a la construcción social del sujeto, en términos de producción y reproducción ideológica y de articulación con las variables sociales que lo inscriben en un tiempo y espacio particulares desde el punto de vista de la historia política (Bleichmar, 1999). Tiene que ver con los modos con los cuales la sociedad va definiendo cómo deben ser los sujetos para ser incluidos en el marco social; por lo cual, toda época genera un sujeto concordante con el discurso de su época.

La producción de subjetividad regula los destinos del deseo en virtud de articular, del lado del yo, los enunciados que posibilitan aquello que la sociedad considera "sintónico" con ella misma; estos enunciados van a ir determinando destinos pulsionales (Bleichmar, 2004).

Se vinculó a la producción de subjetividad con aquellos mandatos, estereotipos y representaciones asociados al ejercicio de maternidad, teniendo en cuenta que durante mucho tiempo la maternidad quedó establecida como supuesta norma. El universo de significaciones se organizó en torno a la ecuación mujer=madre: a través de la cual la maternidad sería la función prioritaria de las mujeres por medio de la cual alcanzarían su realización y adultez, dando sentido ésta a la feminidad, constituyendo el ser madre el paradigma y esencia de las mujeres (Fernández, 2010).

Sin embargo, se observó que esos supuestos y estereotipos que se reproducen en el imaginario social, en este caso con tanta violencia, resultan insuficientes frente a las transformaciones en el campo de producción de subjetividad, las cuales revelan diversidades en los posicionamientos identitarios y en el emplazamiento del deseo, que van en contra de su normativización.

## OBSTÁCULOS PARA ALOJAR PSÍQUICAMENTE A UN/A HIJO/A DEL INCESTO

Con respecto a la constitución psíquica, hace referencia a aquellos modos que abarcan aspectos que podríamos llamar “universales” del sujeto psíquico, es decir que su permanencia trasciende los modelos sociales e históricos (Bleichmar, 1999). Se trata de un conjunto de procesos relativamente invariantes que dan como resultado la constitución de un sujeto psíquico (Bleichmar, 1999).

En este sentido, se señaló que el impacto del incesto en la subjetividad de la niña constituye un traumatismo, ya que el adulto le impone un goce para el cual no está preparada; ese exceso de excitación le resulta inmetabolizable e intraducible. La niña no cuenta con los recursos psíquicos para simbolizar el abuso. Se destacó que el incesto configura un campo de vulnerabilidad y desvalimiento para la niña, por ser la figura de cuidado, protección, amparo e instalación de legalidades quien comete esos actos monstruosos; dejándola librada a la orfandad.

Considerando las implicancias intrapsíquicas del incesto y teniendo en cuenta que se trata de niñas que se encuentran en pleno proceso de crecimiento físico y de constitución psíquica, se sostuvo que forzarlas a llevar adelante el embarazo, parir y ejercer la maternidad es equiparable a la tortura. Se trata de niñas a las que se las expone a violencias propias del goce de sus padres/padrastros, y luego a las propias de una sociedad que, en lugar de hacerse cargo de aquellas cuestiones que denuncia el incesto, se esconde y exige el ejercicio de una maternidad romantizada que, en este contexto, se erige de modo muy violento.

Se cuestionaron las condiciones en las que se encuentran estas niñas para llevar a cabo la función materna, que requiere posicionarse en ese lugar de amarse a sí misma, primero, para poder apropiarse ontológicamente del *infans*, ¿cómo podrían libidinizar, subjetivar, sexualizar y narcisizar a esos/as hijos/as por nacer? (Elmiger, 2012). Lo que requiere poner en juego su propio narcisismo también como mujeres, como sujeto emplazado en una historia, como hijas, como madres. Se repudiaron los discursos y prácticas de aquellos/as profesionales que instan, exigen y demandan la maternidad en estas niñas, en tanto la pensamos como una construcción subjetiva y las vicisitudes en la historia de cada sujeto derivarán en que pueda o no otorgarle un lugar en su deseo a esos/as hijos/as (Capacete, 2012).

Se plantearon los obstáculos para alojar psíquicamente a un/a hijo/a del incesto y se consideró que, si bien habría que analizar caso por caso, existe una imposibilidad estructural en la relación con un/a hijo/a nacido/a de una relación incestuosa en la cual la niña ha quedado

sacrificada como puro objeto, desubjetivada, devenida objeto del goce de su padre/padrastro; los/las cuales serán probables destinatarios de severos maltratos, ya que son testimonios del horror y evocan lo traumático imposible de elaborar (Capacete, 2012).

Asimismo, se expusieron las implicancias de atravesar este tipo de tortura como puede ser la aparición de neurosis traumáticas, tentativas de suicidio, depresiones y actos locos. Por ejemplo, se expuso el caso de Lucía<sup>2</sup>, la niña tucumana de 11 años que contrajo un embarazo como consecuencia del abuso sexual cometido por el novio de su abuela, quien manifestó *“quiero que me saquen de adentro esto que me puso el viejo”* y ante lo cual la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) fue demorada, negada e imposibilitada, atravesando una cesárea y muriendo ese niño/a a las pocas horas. Fue la niña a la que le regalaron una tablet, le enviaron un cura a la habitación del hospital todas las noches, le prometieron una casa si continuaba con el embarazo, el médico le dijo que si ella no lo quería él lo/la iba a adoptar... En Lucía existieron dos intentos de suicidio que nos invitan a pensar que no hay *“valentía para salir adelante”*, *“ovarios infantiles”*, ni *“madrzas, por cierto”* tal como propone el diario La Nación en el artículo referenciado; sino que lo que se desea es acabar con esa tortura padecida. También se comentó el caso de Elizabeth Díaz<sup>3</sup>, una mujer en Córdoba, quien contrajo un embarazo producto de las sistemáticas violaciones que soportó por parte de su jefe, y cuando nació, mató a golpes a ese/a niño/a que no pudo ser alojado como un hijo/a desde el deseo. Ambos casos nos permiten pensar en actos locos que revelan la pérdida de la condición subjetiva, humana; quedando estas mujeres arrasadas como objetos, dando cuenta, también, de la pérdida de marcos simbólicos e imaginarios.

## **POSICIÓN ÉTICA-POLÍTICA LAS/LOS PROFESIONALES**

Como profesionales que nos posicionamos desde una perspectiva psicoanalítica y desde un enfoque de derechos humanos, se torna imperioso explicitar nuestra posición ética-política, la cual procura alojar singularidades y restituir derechos en los tiempos actuales, tiempos de arrasamientos subjetivos. Aspiramos a una ética profesional que contemple tanto el campo normativo, sustentado en las exigencias legales y deontológicas de nuestra profesión, fundamentado en el sujeto de derechos; como también el miramiento por la dimensión clínica, es

---

<sup>2</sup> Fuente: Infobae. Extraído de: <https://www.infobae.com/sociedad/2019/09/25/ninas-no-madres-denunciaron-al-estado-argentino-en-washington-por-obligar-a-las-ninas-abusadas-a-parir/> (29/09/2019)

<sup>3</sup> Fuente: Página 12. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-76888-2006-11-28.html> (28/11/2006)

decir, aquella que toma en consideración la singularidad y se fundamenta en el sujeto del padecimiento, sujeto del sufrimiento psíquico (Salomone, 2006).

Nos proponemos un ejercicio profesional capaz de escuchar a estas niñas, de creerles, de alojar su sufrimiento, poniendo en marcha las denuncias pertinentes. Estimamos indispensables intervenciones que velen por su interés superior, que respeten su derecho a ser oídas y que su opinión sea tenida en cuenta; lo que implica abandonar el paradigma que las revictimiza sometiéndolas a una maternidad forzada. Debemos ofrecerles conserjería integral e informada que las resitúe en el centro de las decisiones sobre sus cuerpos –que ya han sido violentados y vulnerados–, teniendo en cuenta el principio de autonomía progresiva, entendiéndolo como el desarrollo en el tiempo de la capacidad para la toma de decisiones. Debemos darles a conocer su derecho de acceder a la ILE, lo cual no puede realizarse desde acciones o discursos moralizantes, culpabilizadores ni abusando de nuestra asimetría profesional para forzarlas a tomar una decisión. Tal como establece Ana María Fernández (2009), no debemos confundir el nivel de derechos que se deben garantizar desde las políticas públicas con los dilemas éticos que puede tener que dirimir, o no, una niña o una mujer frente a la decisión personal de interrumpir un embarazo, para la cual nos proponemos acompañarlas y contenerlas.

Asimismo, se planteó como exigencia revisar las propias representaciones de género y de clase, como también supervisar nuestra práctica para no incurrir en intervenciones que reencarnen los dispositivos de normativización. Freud en “Consejos al médico” (1912) expone como regla fundamental la atención parejamente flotante y a la neutralidad como una actitud ética fundamental: como analistas no hacemos juicios ni condenamos moralmente a el/la paciente. En la temática que nos concierne, podemos observar cómo la moral está puesta en juego sobre el deseo y decisión de las niñas. En este punto es importante resaltar que como psicólogas/os nos corremos de ese lugar de sujeto supuesto saber para cederle ese lugar al analizado/a: el/la paciente es el/la que sabe sobre su padecimiento y su historia; por eso la abstinencia sexual, de poder y de saber. Sin embargo, esa objetividad pretendida no siempre se alcanza, como establece Silvia Bleichmar (2008), por lo cual, se señaló que no debemos confundir el principio de neutralidad freudiano con ausencia de compromiso e implicación del/a analista.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bleichmar, S. (1999). *Entre la producción de subjetividad y la constitución del psiquismo*. Revista Ateneo Psicoanalítico “Subjetividad y propuestas identificadoras”, Nº2. Recuperado de: <http://www.silviableichmar.com/framesilvia.htm>
- Bleichmar, S. (2004). *Límites y excesos del concepto de subjetividad en psicoanálisis*. Revista Topía. Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.topia.com.ar/articulos/l%C3%ADmites-y-excesos-del-concepto-de-subjetividad-en-psicoan%C3%A1lisis>
- Bleichmar, S. (2008). *En los orígenes del sujeto psíquico, del mito a la historia*. Buenos Aires- Madrid: Amorrortu editores.
- Capacete, L. (2012). *Los hijos del incesto*. Revista El Sigma. Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.elsigma.com/psicoanalisis-ley/los-hijos-del-incesto/12440>
- Fernández, A. (2009). *A. Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Fernández, A. (2010). *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires: Paidós.
- Freud, S. (1912). *Consejos al médico sobre el tratamiento psicoanalítico*. Amorrortu editores.
- Gerez Ambertín, M. (comp) et al. (2012). *Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico*. Volumen IV. Buenos Aires: Letra Viva.
- Salomone, G. (2006). *Responsabilidad profesional: las perspectivas deontológica, jurídica y clínica*. Facultad de Psicología. UBA, Buenos Aires.